



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCALÁ

CREADA POR LA LEY N° 26921 DEL 31 - 01 - 1998
CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2026-CM/MDP

Pucallá, 10 de julio del 2026.

EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCALÁ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2026, de fecha 10 de Julio del 2026.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2026, de fecha 10 de Julio del 2026, convocada y presidida por el Sr. Alcalde José Francisco Estela Campos, con la asistencia de los regidores, en la estación de Despacho, visto el INFORME N° 0285-2026-MDP/GPP/DECP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Aprobación de Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Pucallá; el INFORME N° 038-2026-MDP/GM de fecha 07 de julio del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales, ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, aprueban el listado de gobiernos locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los numerales 7.1) y 7.2), del artículo 7, del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; asimismo, en su artículo 1 de la acotada norma, se aprobó el listado de los gobiernos locales sujetos a medidas correctivas, en cuyo Anexo se encuentra la Municipalidad Distrital de Pucallá del departamento de Lambayeque, correspondiente al "Grupo 2" y muy grave;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en donde señala en su artículo 1, que la norma tiene con objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permitiendo una adecuada gestión de activos y pasivos, bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales; además de ello, en la cuarta disposición complementaria final, señala que para la mejor aplicación del presente Decreto Legislativo y su reglamento, se pueden emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la presente norma;

Que, mediante el reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF y modificatorias, se establece en su segunda disposición complementaria final que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante resolución directoral y son de obligatorio cumplimiento



Av. Justo Irazabal - Pucallá



951673583



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ

CREADA POR LA LEY N°26921 DEL 31 - 01 - 1998
CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2026-CM/MDP

para los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas, siendo de alcance para todos los gobiernos regionales y gobiernos locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos;

Que, de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año Fiscal 2025, la Municipalidad Distrital de Pucallá, alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 77.0 %, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 195 miles (Ingresos corrientes totales por S/ 3.042 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3,237 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pucallá No Cumple con la RF ACC.

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallá, se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026.

Que, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2026, de fecha 10 de julio del 2026, en la Estación de Despacho se puso de conocimiento del Pleno del concejo Municipal del Distrito de Pucallá, INFORME N° 0285-2026-MDP/GPP/DECP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Aprobación de Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Pucallá, poniéndose a consideración y deliberación del Concejo Municipal; finalmente el Pleno del concejo acordó aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Pucallá.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucallá, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDAN

Artículo Primero.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pucallá, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de Cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Pucallá deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la Implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio del 2026.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALÁ
José F. Estela Campos
ALCALDE



Av. Justo Irazabal - Pucala



951673583



municipal22@hotmail.com